



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 682.-

DALCAHUE, 18 de febrero de 2026.

VISTOS: La solicitud del Director de Control de fecha 22 de enero de 2026. El convenio de prestación de servicios a honorarios de fecha 23 de enero de 2026, aprobado por el decreto N°336 del 26 de enero de 2026. La sesión extraordinaria n° 16 del Concejo Municipal, de fecha 25 de noviembre de 2025, donde se aprueba el Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11 de diciembre de 2025. Lo dispuesto en el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del tribunal electoral regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el decreto alcaldicio n° 2894 del 06 de diciembre de 2024 donde asume funciones Alcaldesa; de los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del convenio de fecha 13/02/2026 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **DORIS ESTEFANIA CATIN MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2. El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta N° 21.04.004.001 C.C 04.04.27. Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, por un monto de 662.310 (Seiscientos Sesenta y Dos mil Trescientos Diez pesos) por el periodo de contratación indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CVG



MAB



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 13 de febrero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **DORIS ESTEFANÍA CATÍN MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto CUARTO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 23 de enero de 2026. Desde el 01/02/2026.

Punto Cuarto

Se modifica:

- Se incrementa en \$60.210 (Sesenta mil doscientos diez pesos) a partir de febrero de 2026, Quedando una suma total de \$881.879 (Ochocientos ochenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 23.01.2026, aprobado por decreto Alcaldicio N° 336 del 26.01.2026.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


**DORIS ESTEFANÍA
CATÍN MUÑOZ**
C.N.I. N° [REDACTED]



**MARÍA ALEJANDRA
VILLEGAS HUICHAMÁN**
Alcaldesa de Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

FIRMA: 
NOMBRE COMPLETO: **Doris Estefanía
Catín Muñoz**
18 FEB. 2026